

EL SECRETARIO EPISCOPAL JUAN MARTÍNEZ DE ASTUDILLO: SERVICIO PONTIFICAL Y CARRERA ECLESIAÍSTICA EN LA CURIA DE LUIS DE ACUÑA, OBISPO DE BURGOS (1466-1506)

THE EPISCOPAL SECRETARY JUAN MARTÍNEZ DE ASTUDILLO: PONTIFICAL SERVICE AND ECCLESIASTICAL CAREER IN THE CURIA OF LUIS DE ACUÑA, BISHOP OF BURGOS (1466-1506)

Francisco de Paula Cañas Gálvez¹

Recepción: 2022/11/02 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2022/12/14 ·
Aceptación: 2023/01/02

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.36016>

Resumen²

En este artículo se aborda la trayectoria del secretario episcopal Juan Martínez de Astudillo en la corte de Luis de Acuña, obispo de Burgos, durante la segunda mitad del siglo XV. La elaboración de este trabajo de investigación se apoya en una sólida base documental procedente en su mayor parte de los fondos conservados en el Archivo de la Catedral de Burgos. Los resultados obtenidos abundan no solo en un mejor conocimiento del trabajo de los secretarios al servicio de las élites bajomedievales, sino también en una mayor comprensión del ejercicio del poder en la Castilla del momento.

1. Universidad Complutense de Madrid. C.e.: franccan@ghis.ucm.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1678-6752>

2. Este trabajo forma parte del Proyecto PID2020-113794GB-I00 «Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)», del Ministerio de Ciencia e Innovación. Las siglas y abreviaturas utilizadas han sido las siguientes: ACB: Archivo de la Catedral de Burgos. ACT, Archivo de la Catedral de Toledo. ACV: Archivo Capilla de la Visitación. AGS: Archivo General de Simancas. AM: Archivo Municipal. ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. MyP: Mercedes y Privilegios. RAH: Real Academia de la Historia. RGS: Registro General del Sello. SH: Sección Histórica.

Palabras clave

Juan Martínez de Astudillo; secretarios episcopales; Casa y Corte episcopal; obispado de Burgos; Luis de Acuña.

Abstract

This article deals with the career of Juan Martínez de Astudillo, episcopal secretary in the court of Luis de Acuña, bishop of Burgos during the second half of the fifteenth century. This study is based on a solid documentary foundation, most of which comes from the collections found in the Burgos Cathedral Archive. The results obtained are rife not only in very detailed knowledge of the work of the secretaries at the service of late medieval elites, but also in a greater understanding of the exercise of power in Castile at the time.

Keywords

Juan Martínez de Astudillo; Episcopal Secretaries; Episcopal Household; Bishopric of Burgos; Luis de Acuña.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Como hemos venido señalando en los últimos años, el de secretario real fue uno de los oficios curiales de mayor desarrollo institucional y promoción personal en el periodo bajomedieval. Su conocida versatilidad operativa y su carácter multifuncional, unido a la solvencia profesional de sus titulares y la ausencia de marcos reguladores que limitaran o acotaran sus actuaciones, hicieron de estos oficiales una herramienta particularmente útil en la progresiva consolidación del Estado Moderno. Es por ello que las élites nobiliarias y eclesiásticas, conscientes de la valía de estos servidores, también contaron con ellos entre los miembros más relevantes de sus correspondientes Casas desde fechas tempranas, siendo su empleo prácticamente generalizado en aquellos ámbitos durante la segunda mitad del siglo XV.

Pero, si bien es cierto que el perfil curial y social de los secretarios regios es relativamente bien conocido en la Castilla bajomedieval, no lo es tanto el de los que sirvieron a la nobleza y el episcopado, si bien conviene indicar en todos sus ámbitos cortesanos los secretarios presentan en su conjunto perfiles operativos y personales muy similares en su desarrollo profesional y también en su búsqueda de promoción social y económica. Los estudios prosopográficos realizados hasta la fecha vienen a confirmarlo y su amplia casuística ha permitido conocer mejor no solo el desarrollo de este oficio y las biografías de quienes lo desempeñaron, sino también profundizar en el ejercicio mismo del poder durante el periodo tardomedieval en sus múltiples dimensiones³.

Centrándonos ya en el plano episcopal, es necesario señalar que los obispos burgaleses –al igual que otros prelados castellanos de la época– fueron, sin duda, conocedores de la necesidad de contar con servidores y oficiales solventes y altamente cualificados a la hora de defender sus intereses políticos, dinamizar y

3. Sobre los secretarios reales castellanos bajomedievales remitimos a los estudios de Martín Postigo, María de la Soterraña: *La cancellería castellana de los Reyes Católicos*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1959; Bermejo Cabrero, José Luis: «Los primeros secretarios de los reyes». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 49 (1979), pp. 186-296; Rábade Obradó, María del Pilar: «Apuntes biográficos sobre Alfonso de Ávila, secretario de los Reyes Católicos», *En la España Medieval*, 33 (2010), pp. 141-160 y «Nuevos datos sobre Juan de la Parra, secretario de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Historia de España*, 85-86 (2011-2012), pp. 581-594; Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia y cancellería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012; pp. 181-202; «Pacto y cultura de consenso en la Castilla de Juan II: La familia Romero, una dinastía de oficiales al servicio de la Corona (ca. 1407 – ca. 1465)», en Nieto Soria, José Manuel y Villarroel González, Óscar (eds.): *Pacto y consenso en la cultura política península. Siglos XI al XV*. Madrid, Sílex, 2013, pp. 319-339; «García Fernández de Alcalá: notas biográficas y contextos institucionales de un secretario y agente fiscal del rey de Castilla (1440-1467)», en Borrero, M.^a Mercedes, Carrasco, Juan, y Peinado, Rafael (coords.): *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII): un modelo comparativo*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2014, pp. 67-83; «Una conspiración en la corte de Castilla: la trama burocrática-administrativa en la caída del condestable Álvaro de Luna (1453)», en Péricard, Jacques (coord.): *La part de l'ombre. Artisans du pouvoir et arbitres des rapports sociaux. La place des intermédiaires dans la gestion des conflits (VIII-XV siècles)*. Limoges, Université de Limoges, 2014, pp. 267-287; «Juan de Mena, secretario de latín y cronista del rey: un letrado de la Cancillería Real al servicio de Juan II y Enrique IV», García Moya, Cristina (ed.): *Juan de Mena: de letrado a poeta*. Woodbridge, Tamesis Books, 2015, pp. 11-21; Escudero, José Antonio: *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*. Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2020 (4 vols.).

modernizar la gestión de sus patrimonios y, por consiguiente, de fortalecer institucional y económicamente sus sedes, un proceso complejo y asimétrico en su desarrollo entre unos obispados y otros y en el que los secretarios desempeñarían un papel destacado.

El caso de Burgos es por la relevancia histórica de su sede y por la trascendencia política de muchos de sus obispos un magnífico ejemplo de todo cuanto hemos señalado en las líneas precedentes. En este trabajo hemos optado por un estudio de caso abordando la trayectoria eclesial y cortesana de Juan Martínez de Astudillo, primer gran secretario episcopal al servicio de los obispos Luis de Acuña (1456-1495)⁴ y Pascual de Ampudia (1495-1512)⁵. Su amplio *cursum honorum* se desarrolla a lo largo de cuatro décadas, entre 1466, fecha en la que aparece por vez primera mencionado en los registros catedralicios, y diciembre de 1506, momento de su fallecimiento, aunque conviene indicar que la trayectoria de nuestro protagonista empezó a declinar después del fallecimiento de Acuña en 1495⁶.

Durante aquellos años, Martínez de Astudillo compartió actividad administrativa con otros tres secretarios más al servicio de estos mismos prelados: el relevante Alonso de Oña (1480-†1523), Martín de Busto (1501-1503) y Fernando de Villán (1502-1522), además de los secretarios adscritos al servicio del cabildo catedralicio, institucionalizados algo más tarde y en un principio autónomos en sus funciones con respecto a los secretarios privativos de los obispos: el ya mencionado Alonso de Oña –que compaginó puntualmente el ejercicio de la secretaría episcopal con la capitular (1480-1509)–, Juan Sánchez de Bilbao (1487-1491)⁷, Diego de Bilbao (1495-1509), Juan Carroz (1506) y Alonso de Ledesma (1509-1513)⁸.

4. López Martínez, Nicolás: «Don Luis de Acuña. El cabildo de Burgos y la reforma (1456-1495)», *Burgense*, 2 (1961), pp. 185-317; García García, Antonio (ed.): *Synodicon Hispanum. VII. Burgos y Palencia*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997. Más reciente y con bibliografía actualizada es el trabajo de Guijarro González, Susana: «Autoridad, jurisdicción y disciplina clerical: el conflicto entre el obispo Luis de Acuña y el Cabildo Catedralicio de Burgos (1456-1495)», en Guijarro González, Susana (ed.): *Cabildos catedralicios y obispos en la Iberia medieval: autoridad, disciplina y conflicto*. Madrid, Sílex, 2019, pp. 181-225.

5. Ortega Martín, Joaquín Luis: *Don Pascual de Ampudia, obispo de Burgos 1496-1512. Un reformado pretridentino*. Madrid, Iglesia Nacional Española, 1973; *Synodicon VII*, pp. 32-33.

6. Luis de Acuña había otorgado testamento en Burgos los días 12 y 13 de septiembre de 1495, falleciendo el 14 de ese mismo mes. ACB, lib. 39/2, ff. 448r-451v. ACB, vol. 20, ff. 16r-24r. *Catálogo del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos. Vol. II. Sección volúmenes (I) (1432-1552)*, Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, 1998, p. 246, do. 3087, publicado por López Martínez, Nicolás: «Don Luis...», pp. 312-317. En el Archivo Municipal de Burgos se conserva una cédula de los Reyes Católicos por la que instaban al concejo de la ciudad que tras el fallecimiento de Luis de Acuña dieran posesión del obispado a fray Domingo Pascual. 1497, febrero. AM, Burgos, HI-27.

7. Algunos apuntes biográficos, en Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia y notariado en la Castilla bajomedieval. La Catedral de Burgos (1315-1492)*. Madrid, La Ergástula, 2012, pp. 218-219 y 221.

8. La secretaría episcopal de Burgos, en Ramos Merino, José Luis: *Iglesia...*, pp. 125-132 y 160-161. Un análisis de la administración capitular burgalesa durante el periodo bajomedieval, en Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo capitular de la catedral de Burgos en la Baja Edad Media (1352-1407). Gestión patrimonial, organización y proyección social*. Burgos, Universidad de Burgos, 2020.

2. LA SECRETARÍA DE LOS OBISPOS DE BURGOS (1451-1466)

2.1. DIEGO MARTÍNEZ DE BURGOS (1441-1457)

Para comprender y contextualizar mejor el papel desempeñado por Martínez de Astudillo como secretario episcopal en Burgos, parece necesario conocer el origen y los primeros pasos de estos oficiales en la curia burgalesa. La referencia más antigua de un secretario data de septiembre de 1451, fecha algo tardía con respecto a otras diócesis, si tenemos en cuenta que desde los años finales del siglo XIV el arzobispo toledano Pedro Tenorio ya contaba con al menos uno de ellos⁹, mientras que en otras sedes más modestas como la de Palencia no será hasta 1441 cuando se documente al secretario Juan Martínez del Cubo en la corte del obispo palentino Pedro de Castilla¹⁰.

Volviendo a Burgos, en 1451 era secretario del obispo Alonso de Cartagena, Diego Martínez de Burgos, un importante escribano, quizá emparentado con otros destacados miembros del cabildo burgalés de idéntico apellido: Juan, escribano público y notario (1423-1443); Fernando, escribano real (1437-1438); Sancho, arcipreste de Burgos (1439-1440); un segundo Fernando, canónigo de Valpuesta (1448-1451); Pedro, canónigo de Burgos y mayordomo del Libro Redondo (1455-1456) y otro Juan, canónigo (1447-1479). También cabe dentro de lo posible que tuviera algún lazo familiar con Juan Martínez de Burgos, oficial regio con intereses burgaleses que desempeñó a lo largo de su trayectoria los oficios de tesorero, escribano de cámara de Juan II y alcalde de la ciudad de Burgos hasta su fallecimiento en 1438¹¹.

Hasta el momento de ser nombrado secretario episcopal, Diego Martínez de Burgos había desarrollado desde 1440 una discreta trayectoria cortesana como escribano de cámara de Juan II. Un año más tarde se encontraba al servicio de Alonso de Cartagena en calidad de escribano, oficio con el que validaba una carta de aceptación por la que Miguel Martínez de la Calleja recibía una canonjía en Burgos por fallecimiento de Garci Fernández de Taracena¹². En los años inmediatamente posteriores y en su condición de escribano y notario público y episcopal, su presencia fue habitual en actos de diferente naturaleza e importancia, siempre cerca del prelado¹³. En 1444, por ejemplo, refrendó junto a Rodrigo Fernández de Guadalajara una importante

9. En 1397 Fernand Gómez de Villarreal era secretario del arzobispo Pedro Tenorio. García Guzmán, María del Mar: *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 89-91, docs. 83-84.

10. En aquella fecha Alfonso Rodríguez de Maluenda, abad de Castrojeriz y clérigo de la Cámara Apostólica, comisionó al mencionado Martínez del Cubo para que en su nombre pudiera admitir cualquier beneficio eclesiástico que quedara vacante en Burgos y su diócesis. 1441, febrero, 9. ACB, reg. 7, f. 166v.

11. Los cuatro excusados que disfrutaba por escribano de cámara real le fueron asentados en Candemuñó, Burgos y Castrojeriz. AGS, MyP, leg. 8, f. 8o. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia...*, pp. 382 y 409.

12. 1441, octubre, 16. Burgos, ACB, reg. 7, ff. 187r-188r.

13. El papel de escribanos y notarios capitulares burgaleses ha sido estudiado por Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia...*, pp. 1-307.

escritura notarial por la que Alvar Sánchez Picotene reconocía a Pedro de Aguilar un préstamo de 180 maravedís¹⁴ y en abril de 1447 fue testigo en la concesión de otra canonjía, en esta ocasión a favor de Pedro Martínez de Ayllón, abad de Foncea¹⁵.

Sus servicios fueron premiados por el obispo en diciembre de 1450 con la concesión de tres cargas de cebada, una de trigo, 100 maravedís y dos conejos¹⁶. Puede que entonces –o muy poco después– fuera nombrado secretario episcopal. Con seguridad lo era en septiembre de 1451, actuando nuevamente en calidad de testigo y junto a Juan López, bachiller en Decretos, y Alonso García, abad de Cervatos, en la donación que Alonso de Cartagena hizo a su capilla de la Visitación de dos casas con su correspondiente bodega¹⁷.

Martínez de Burgos continuó sirviendo hasta 1457, momento en el que probablemente falleció¹⁸, ya durante el pontificado de Luis de Acuña¹⁹. No consta que sirviera como secretario del nuevo prelado, de quien no hay noticias de sus secretarios hasta 1466. Las razones de este silencio no están claras. Quizá las lagunas documentales estén detrás de ello, aunque también podría deberse a razones más complejas de carácter institucional, derivadas del largo y complejo proceso de formación de su Casa y Corte que Acuña había iniciado en 1456 tras su llegada a Burgos²⁰. Sea como fuere, lo cierto es que Martínez de Astudillo puede ser considerado como el gran secretario de los prelados burgaleses y el más importante de todo el siglo XV y los primeros años del XVI, hasta su muerte en 1506. Su incorporación a la Casa del prelado supuso, sin duda, un notable impulso de modernización y agilización del ejercicio del poder episcopal y de la

14. 1444, marzo, 13. Burgos. ACB, reg. 12, f. 193v.

15. 1447, abril, 29. Burgos. ACB, reg. 12, ff. 316v-317r. Sobre las distintas abadías pertenecientes al obispado de Burgos, véase Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, pp. 63-66.

16. 1450, diciembre, 23. Burgos. ACB, reg. 2, f. 195v.

17. Con anterioridad, estas casas se las había entregado al prelado el prior del convento domingo de San Pablo de Burgos para que con el dinero que rentasen se pudieran financiar al capellán mayor, seis capellanes y dos mozos de dicha capilla. 1451, septiembre, 23. ACV, 1, ff. 16v-18r.

18. Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia...*, p. 69.

19. Alfonso de Cartagena falleció en Villasandino el 12 de julio de 1456. En noviembre de ese mismo año Calixto III nombró a Luis de Acuña obispo de Burgos, facultándole para trasladarse de su antigua sede en Segovia a la nueva. 1456, noviembre, 12. Roma. ACB, vol. 63, f. 3r. y 33r. *Catálogo...*, p. 125, docs. 2587-2588. Finalmente, el 4 de abril de 1457, Acuña tomaba posesión del obispado en medio de solemnes actos de proclamación. ACB, reg. 19, f. 43r. Los aspectos biográficos de Cartagena, en Serrano, Luciano: *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*. Madrid, CSIC, 1942; Cantera Burgos, Francisco: *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y sus conversos más egregios*. Madrid, CSIC, 1952 y Fernández Gallardo, Luis: *Alonso de Cartagena (1385-1456): una biografía política en la Castilla del siglo XV*. Valladolid, Consejería de Educación y cultura, 2002.

20. Sabemos que llegó a Burgos acompañado de un gran séquito, tan numeroso que sus familiares y miembros de su Casa no cupieron en el palacio del Sarmental, por lo que se tuvo que solicitar al cabildo el uso del «pontido», que unía el palacio episcopal con las dependencias edificadas sobre el claustro nuevo de la catedral. Citado por López Martínez, Nicolás: «Don Luis...», p. 191. Un avance de la composición de la Casa y Corte de Luis de Acuña durante su pontificado burgalés, en APÉNDICE 1.

propia administración diocesana con respecto al trabajo que, hasta entonces, y aún después, desempeñaban notarios y escribanos de la curia burgalesa²¹.

2.2. FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS EPISCOPALES

Ramos Merino señala que la secretaría de los prelados de Burgos era menos compleja que la capitular en cuanto a su organización y funcionamiento, aunque el carácter competencial abierto del oficio, es decir sin marco regulador alguno –salvo en lo relacionado con el cobro de aranceles–, hizo que sus funciones se multiplicasen en distintos ámbitos de actuación, como seguidamente tendremos ocasión de ver.

Los secretarios adscritos al servicio de los prelados tenían como principales responsabilidades privativas de su oficio la administración y tesorería episcopal, refrendar los numerosos documentos firmados por el obispo y la gestión de sus asuntos privados y los de su mesa episcopal²². Controlaban también el trabajo de los escribanos y notarios encargados de la redacción de las minutas por los amanuenses; supervisaban, asimismo, el de los correctores, el registro, la custodia del sello, la labor del tasador –encargado de fijar las tasas arancelarias derivadas de la expedición de los documentos ratificados por el prelado²³– y, por último, controlaban los correos y mensajeros encargados de remitir la documentación expedida por la cancellería episcopal²⁴.

21. Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia...*, pp. 1-307.

22. Las potestades jurisdiccionales del obispo y cabildo burgalés fueron estudiadas por Díaz Ibáñez, Jorge: «La potestad jurisdiccional del obispo y cabildo catedralicio burgalés durante el siglo XV», *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 75-97.

En cuanto a los documentos firmados por el prelado con el refrendo de Astudillo señalar que no son muchos los conservados. Un ejemplo lo constituye una provisión remitida por Acuña al prior y monjes del monasterio de San Juan instándoles a cumplir la manda testamentaria de Pedro de Torquemada por la que dejaba al monasterio una limosna semanal perpetua de 30 maravedíes, concesión que por entonces ya se había dejado de repartir. Ordena el obispo que dicha cantidad pase al hospital de San Juan en concepto de mantenimiento. 1488, enero, 10. Burgos. AM. Burgos SJ-15/2. El refrendo del secretario: «Por mandado del obispo, my señor, Astudillo». A pesar de la relevancia institucional de Astudillo y Alonso de Oña como secretarios de Acuña, no consta que ninguno de los dos refrendaran el testamento del obispo o se encontraran entre los testigos del acto. ACB, lib. 39/2, ff. 448r-451v. ACB, vol. 20, ff. 16r-24r. *Catálogo...*, p. 246, doc. 3087. Publicado por López Martínez, Nicolás: «Don Luis...», pp. 312-317.

23. La percepción por parte de los secretarios de las tasas y aranceles que habrían de percibir por la documentación que tramitaban fue siempre un asunto espinoso y sujeto a corruptelas que la Corona y el episcopado intentaron remediar, aunque sin los resultados apetecidos, si tenemos en cuenta la frecuencia con la que se repetían las disposiciones adoptadas al respecto. No obstante, en el caso burgalés no se han documentado tales excesos, aunque es probable que se repitiesen, como así ocurría en otros lugares. En el caso de Toledo, los arzobispos Gil de Albornoz tomaron medidas al respecto fijando los aranceles de sus cancellerías en 1345 y 1379 respectivamente. Sánchez Herrero, José: *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV. La religiosidad cristiana del clero y pueblo*. Santa Cruz de Tenerife, Universidad de La Laguna, 1976, pp. 243-281; García y García, Antonio (ed.): *Synodicon Hispanum. X. Cuenca y Toledo*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2011, pp. 600-624. Por su parte, tanto Juan II como Enrique IV vigilaron de cerca estos abusos. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia...*, pp. 101-103. Los Reyes Católicos lo harían durante las Cortes celebradas en Madrigal de las Altas Torres en la primavera de 1476. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. IV, Madrid: Real Academia de la Historia, 1882, pp. 31-33.

24. Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia...*, p. 130.

Fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, amplió estas competencias en su célebre *Instrucción para el régimen interior de su palacio*, insistiendo, además, en la manera de evitar los abusos arancelarios por los secretarios de su curia.

Según el prelado, las responsabilidades de sus secretarios serían:

«estar cada día en el consejo; expedir presto los negocios; oyr la misa del arçobispo e estar hasta que la acabe para ver si ay algo que aya el arçobispo de despachar; aconpañar al arçobispo do quiera que fuere, para que tome las peticiones que le dieren; tener tabla de sus derechos y que no demande más de lo que en ella estouiere; cargo de recibir todas las peticiones e hazer relación dellas al arçobispo en tiempo e sazón, e las que fueren de ynportançia déselas para que las vea o póngalas sobre la mesa donde escriue; procurar que se vean lo más presto que pudiere y que se prouean²⁵».

En el caso de Martínez de Astudillo sabemos, además, que en su calidad de notario público y apostólico intervino en importantes actos de carácter administrativo protagonizados por el obispo Acuña. Entre ellos cabría citar su refrendo en septiembre de 1472 de la sentencia arbitraria por la que el prelado burgalés daba poder al licenciado y provisor Antón Gómez, al bachiller Juan de la Torre y al licenciado Diego del Castillo, todo ellos «jueses árbitros e arbitradores e amigos amigables (...) e jueSES de avenençia» nombrados como tales por el obispo, la ciudad de Burgos y el concejo de Quintanadueñas, para proceder a la división y partición de términos, «prados e pastos» y a determinar lo que correspondía a cada una de las dichas tres partes²⁶.

En este mismo marco de actuación –por citar dos ejemplos entre los muchos conservados–, no menos relevante fue su validación notarial de un requerimiento emitido por los Reyes Católicos en 1488 para incorporar al coro del arcediano de Burgos una silla destinada al abad y abadía de Santander²⁷, o la copia que en octubre de 1495 realizó de una escritura por la que el bachiller en Decretos, Gonzalo de Burgos, aceptaba cierta disposición contenida en una bula de Alejandro VI de julio de 1493 y proceder a su ejecución²⁸.

25. Domínguez Bordona, Jesús: «Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96 (1930), p. 791. Un análisis de esta obra y algunos apuntes sobre la Casa de fray Hernando de Talavera, en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Fray Hernando de Talavera (1430-1507)*. Madrid, Dykinson, 2020, pp. 63-74.

26. 1472, septiembre, 23. Ocaña; 1473, junio, 15. Burgos. AM, Burgos, SH, n° 3984.

27. 1483, octubre, 8. ACB, reg. 22, ff. 119v-121r. La cédula de los Reyes Católicos lleva fecha de 1493, septiembre, 30. Vitoria. ACB, reg. 22, f. 120r.

28. 1495, octubre, 23. Burgos. ACB, libro 392, ff. 408r-411r. Por dicha bula, Alejandro VI concedió a los Reyes Católicos permiso para proveer una canonjía, una ración, una media ración y cuatro beneficios simples en todas las iglesias de España, con la excepción de las de Toledo, Cuenca, Orense y Salamanca. 1493, julio, 27. Roma. ACB, vol. 63, f. 39r. *Catálogo II* 1998: 238, doc. 3056.

3. JUAN MARTÍNEZ DE ASTUDILLO: TRAYECTORIAL CURIAL

3.1. ORÍGENES Y POSIBLE ASCENDENCIA FAMILIAR

Las primeras noticias documentadas sitúan a Martínez de Astudillo bien posicionado en la corte episcopal burgalesa en septiembre de 1466, fecha en la que el obispo Acuña le concedió una canonjía vacante tras la muerte de García Fernández de Sandoval, arcediano de Treviño, canonjía que unos meses más tarde –en marzo de 1467– intentaría renunciar o permutar con la intermediación del capiscol Fernando Díez de Fuentepelayo²⁹. En ese momento era ya secretario del prelado³⁰. El ejercicio de tan importante oficio y la mencionada concesión evidencian que entonces contaba con una sólida trayectoria anterior y pertenecía, sin duda, los círculos de confianza de don Luis.

Puede –aunque no ha sido posible verificarlo documentalmente– que nuestro secretario contara con una edad que podría estar en torno a los 25-30 años. Sin duda, aún era joven. No sabemos tampoco nada de sus orígenes familiares, aunque es plausible que fuera oriundo de la localidad palentina de Astudillo y, quizá, de origen converso, como otros importantes servidores bajomedievales de la corte real³¹ y la curia burgalesa, incluidos algunos de sus prelados más relevantes³².

Aunque no hay pruebas documentales que lo confirmen, cabe también dentro de lo probable que pudiera haber estado emparentado con varios oficiales regios de idéntico apellido, ninguno vinculado, sin embargo, a la catedral de Segovia o de Burgos. Entre ellos destaca el doctor Pedro Martínez de Astudillo. Se trataba de un oficial bien considerado entre las élites castellanas del momento, en especial del rey. En 1437 sabemos fue el encargado de emitir junto al doctor Pero Sánchez de Segovia, oidor de la Audiencia Real; los licenciados Juan Jiménez de Arévalo, también oidor; Juan Sánchez de Zurbano y Álvaro de Isorna, obispo de Cuenca, un informe referente a la herencia de Leonor de la Verga que deberían acatar Aldonza de Castilla, condesa de Castañeda, y su hermanastro, Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana³³. Una veintena de años más tarde –en julio de

29. 1467, marzo, 16. ACB, reg. 18, f. 12v-13r.

30. 1466, septiembre, 13. Burgos. ACB, reg. 17, f. 421v.

31. Las élites administrativas conversas en la corte de los Reyes Católicos fueron abordadas por Rábade Obrado, María del Pilar: *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993.

32. Este es el caso de Pablo de Santa María y Alfonso de Cartagena. Entre los grupos dirigentes de la curia burgalesa, citar el caso de la familia Maluenda. Serrano, Luciano: *op. cit.*; Cantera Burgos, Francisco: *op. cit.*; Fernández Gallardo, Luis: *op. cit.*; Díaz Ibáñez, Jorge: «Un eclesiástico de las élites judeoconversas castellanas a fines del siglo XV: Luis Garcés de Maluenda, canónigo y tesorero de la catedral de Burgos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 28 (2015), pp. 303-355.

33. RAH, Salazar, M-1, f. 137r.

1458– desempeñaba labores muy similares cuando junto al licenciado Diego de Ayllón, oidor de la Audiencia Real, dictó sentencia sobre el reparto de los bienes de Juana Manrique³⁴. Entre los testigos de dicha resolución se encontraba el hijo del doctor Pedro Martínez, Fernando Martínez de Astudillo, notable servidor de la Corona que alcanzaría el título de licenciado, corregidor y veedor del señorío de Vizcaya (1490), además de ser años después el responsable de amojonar Granada, Guadix, Baza, Málaga y Ronda (1501)³⁵. Por aquellas fechas (1494), un tal Diego Martínez de Astudillo era licenciado y oidor de la Audiencia Real³⁶.

Pudo también haber sido familiar de su homónimo, repostero de Juan II³⁷, y del bachiller Garci Fernández de Astudillo, servidor regio cercano al rey de Castilla y a quien en agosto de 1451 le fuera encomendada la difícil misión de realizar una pesquisa informativa sobre los perjuicios y daños por la fortaleza de Hornillos y las localidades de Baltanás, Tabanera, Melgar de Yuso y otros pueblos durante la rebelión de Palenzuela en contra del monarca³⁸.

3.2. ALGUNAS CONJETURAS SOBRE SU FORMACIÓN

De ser cierta la hipótesis de los parentescos señalados, nuestro secretario pudo haberse formado desde su primera juventud en los asuntos administrativos de la mano de alguno de esos familiares, una práctica formativa extendida entre buena parte de las élites curiales castellanas bajomedievales³⁹. No debe tampoco descartarse que dicha instrucción la hubiera adquirido en la propia curia episcopal, seguramente tras la llegada de Luis de Acuña a Burgos, después de su pontificado segoviano (1449-1456)⁴⁰. La ausencia, además, de menciones a su formación académica hace pensar que no contó con estudios de Derecho ni de otras disciplinas universitarias⁴¹, una circunstancia que, sin embargo, no fue impedimento –como tampoco lo fue para otros muchos servidores– a

34. 1458, julio, 16-17. Palencia. Ladero Quesada, Miguel Ángel y Olivera Serrano, César (dirs.): *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2016, pp. 451-453, docs. 1212-1213.

35. AGS, RGS, X-1490, f. 110; V-1501, f. 113; VIII-1501, f. 5; XI-1501, f. 130.

36. ARCHV, pergaminos, caja 51, doc. 13.

37. AGS, MyP, leg. 1, f. 762.

38. 1451, agosto, 16. Navarrete. Serrano, Luciano: *Fuentes para la historia de Castilla, Tomo I. Colección diplomática*. Valladolid, Maxtor, ed. 2012, pp. 193-194, doc. CXIII. Un análisis político del cerco de Palenzuela, en Porras Arboledas, Pedro Andrés: *Juan II, rey de Castilla y León (1406-1454)*, Gijón, Ediciones Trea, 2009, pp. 251-254.

39. Es podría ser el caso, entre otras, de las importantes familias de escribanos y secretario reales de los Díaz de Toledo y los Romero, destacados oficiales regios al servicio de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia...*, pp. 83-202 y «García Fernández de Alcalá...», pp. 67-83.

40. El hombre de Martínez de Astudillo no aparece en ningún momento mencionado entre los servidores del prelado ni entre los miembros de la escribanía capitular segoviana ni del cabildo durante aquellos años. Un estudio detallado de dicha escribanía, en Espinar Gil, David: *La escribanía del cabildo catedralicio de Segovia y su documentación (siglos XIV y XV)*, (Tesis Doctoral inédita), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2021.

41. Algunas consideraciones sobre la formación de los escribanos y notarios de la catedral de Burgos en el periodo bajomedieval, en Ramos Merino: Juan Luis, *Iglesia...*, pp. 243-246.

la hora desempeñar cargos catedralicios y oficios de confianza del obispo de gran exigencia técnica en materia económica y judicial como fueron los de mayordomo del cabildo, juez subejecutor, Juez de las Cuatro Témperas o vicario general, desarrollando, de esta manera, una carrera que, con ligeras diferencias, habría de seguir en fechas coetáneas el otro gran secretario episcopal burgalés del momento, Alonso de Oña.

TABLA 1

TRAYECTORIAS CURIALES DE LOS SECRETARIOS JUAN MARTÍNEZ DE ASTUDILLO Y ALONSO DE OÑA

Juan Martínez de Astudillo (1466-†1506)		Alonso de Oña (1480-†1509)	
Secretario del obispo	1466-†1506	Secretario del cabildo	1480-†1509
Canónigo	1466-†1506	Familiar del obispo	1486
Racionero	1478-1485	Secretario del obispo	1482-†1523
Portero mayor	1480	Medio racionero	1482
Notario	1480-1495	Racionero	1486-1500
Juez subejecutor	1480-1487	Beneficiado	1486-1487
Mayordomo de la bolsa	1485	Criado del obispo	1491
Mayordomo del cabildo	1485	Juez subejecutor	1497-1503
Juez de las Cuatro Témperas	1489-1497	Juez del Silencio	1501
Vicario general	1490-1498	Diputado capitular	1502
Criado del obispo	1491-1497		
Procurador	1493		

3.3. PRIMEROS AÑOS: CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL E INCREMENTO PATRIMONIAL

El inicio de la carrera curial de Martínez de Astudillo –al menos el documentado hasta ahora– coincide con la plenitud del pontificado de Luis de Acuña. Es probable que con anterioridad a 1466 nuestro protagonista hubiera desempeñado algún oficio o cargo en la corte episcopal –quizá notario o escribano–, pero la documentación silencia este punto. Lo cierto es que entonces era ya un oficial de relevancia y contaba con el reconocimiento del prelado, que le premió, como ya vimos, sus servicios con la concesión de la mencionada canonjía⁴², la primera de otras mercedes que logró alcanzar a lo largo de su dilatada trayectoria curial. Sabemos de otra de estas canonjías de la que fue beneficiario desde marzo de 1486

42. ACB, reg. 17, ff. 419v-422r.

y de una tercera –vacante por renuncia de Sánchez de Sepúlveda⁴³– que recibió al mes siguiente junto a la mitad del préstamo de Robredo y Tremiño⁴⁴.

Las décadas de 1470 y 1480 fueron de incremento patrimonial y desarrollo profesional. En octubre de 1472, por ejemplo, y tras una permuta con Pedro de Burgos, recibió la media ración vacante tras el intercambio del beneficio de Portillo⁴⁵ y en septiembre de 1478 obtendría el oficio del Consistorio por renuncia de un tal Gil, que también dejó su oficio de portería, este último en favor de Sancho de Guanzo⁴⁶. En esas mismas fechas, Astudillo recibía una ración vacante por promoción de Juan Daza a una canonjía⁴⁷ –quizá la misma que en abril de 1486 se le concedió a Juan Sánchez de Sepúlveda⁴⁸– y dos años más tarde –en junio de 1480– un tal Juan de Astudillo –al que podríamos identificar como nuestro secretario– aparecía como portero mayor y testigo junto a Pedro Fernández de Busto y Juan Gutiérrez en el nombramiento de Juan García de la Mota, Diego de Miranda y Juan Ruiz de Arroyuelo como jueces encargados de ejecutar las faltas cometidas por los miembros del cabildo y demás prebendados de la catedral⁴⁹.

Sus rentas y beneficios personales se incrementarían en años posteriores. Desde 1482 disfrutaría de los frutos de Sotresgudo, que en su nombre arrendaría el tesorero García Ruiz de la Mota y cuyo valor ascendía a 12.000 maravedís⁵⁰. A ello habría que añadir otros 12.250 más maravedís de los que era beneficiario en 1485 y que le correspondían de una deuda que Juan de Bobadilla había contraído, quizá por alguna renta no satisfecha debidamente⁵¹. En 1486 el canónigo Francisco Díez le traspasó la mitad de la ya mencionada abadía de Foncea⁵². Por aquellas fechas el volumen de sus negocios era de tal magnitud que se vio en la necesidad de solicitar licencia al cabildo catedralicio –que se le concedió– para permanecer fuera de la ciudad 15 ó 20 días para poder atenderlos debidamente⁵³.

Junto a todo ello, sabemos de otros bienes muebles. En febrero de 1481, por ejemplo, pidió al cabildo que se le rematasen en subasta las casas que habían pertenecido al maestrescuela y se le concediesen 85 reales y tres pares de gallinas⁵⁴.

43. 1486, marzo, 31 y abril, 1, 4 y 6. ACB, reg. 25, ff. 182v-183r. y reg. 28, f. 43v; ACB, reg. 28, ff. 43v-44r.

44. Los préstamos eran, según Simón Valencia, un tipo de renta que se percibía «del diezmo de los lugares que tiene asignado el cabildo dentro de la diócesis de Burgos». Acerca de la gran variedad de préstamos, así como de sus características, véase Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, pp. 178-188.

45. 1472, octubre, 5. ACB, reg. 15, ff. 396v-397r. Sobre los medio racioneros burgaleses, véase Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, pp. 80-81.

46. 1478, septiembre, 28. ACB, reg. 20, ff. 172v-173r.

47. 1478, septiembre, 25. ACB, reg. 20, f. 172r.

48. 1486, abril, 1. ACB, reg. 28, f. 43v.

49. 1480, junio, 3. ACB, reg. 14, f. 313r.

50. 1482, julio 19. ACB, reg. 23, f. 79r. La cuarta parte de esta renta fue de 3.000 maravedís que cobró Fernando Álvarez, clérigo de Melga, y que debía entregar al mencionado tesorero Ruiz de la Mota. 1482, julio, 29. ACB, reg. 23, f. 81v.

51. Los encargados de cobrarla en su nombre fueron Diego de Barahona y Juan Alonso de Lantadilla. ACB, reg. 23, ff. 234r-235r.

52. 1486, junio, 13. ACB, reg. 27, f. 146r. Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, pp. 63-66.

53. 1485, julio, 15. ACB, reg. 22, ff. 243r-244r.

54. 1481, febrero, 16. ACB, reg. 22, f. 261r.

La buena marcha de su hacienda personal se prolongó durante años, circunstancia que le permitió actuar en asuntos económicos de cierta envergadura, además de –como veremos más adelante– tener una participación muy activa en la hacienda episcopal e, incluso, en la de otros miembros de la élite capitular. Así, en 1487 Juan Martínez de Pozo Llano, por entonces clérigo de Palencia, le otorgó poder para que pudiese arrendar los frutos de su beneficio en la diócesis de Toledo⁵⁵ y en marzo de 1491 consta que ofreció 5.000 maravedíes «por el préstamo de Hurones»⁵⁶.

Otras concesiones, por el contrario, las fue renunciando o cediendo a lo largo de tiempo. En abril de 1486 Acuña otorgaría la ración que el secretario disfrutaba al mencionado Sánchez de Sepúlveda⁵⁷; en 1489 acabaría renunciando los beneficios que tenía en la iglesia de San Juan de Zorita⁵⁸ y en 1504 los que hasta entonces disfrutaba en rentas de cebada le fueron alzados por disposición del obispo Pascual de Ampudia⁵⁹.

3.4. GESTOR DE RENTAS EPISCOPALES: ARRENDAMIENTO Y MAYORDOMÍAS

La buena administración de sus propios asuntos económicos fue, sin duda, vista por Acuña como una oportunidad para contar con su secretario en los asuntos hacendísticos capitulares, dimensión fiscal que también fue abordada por secretarios y escribanos de cámara, especialmente en el ámbito de la corte regia⁶⁰.

En el caso de Martínez de Astudillo su vinculación con la hacienda capitular se documenta desde fechas relativamente tempranas de su carrera curial. Sabemos que en marzo de 1480 arrendó al mercader Juan de Salamanca el préstamo de Hoyuelos a cambio de una renta anual de 5.000 maravedíes y 12 gallinas⁶¹ y, al año siguiente, procedería de igual modo con los frutos del préstamo de Talamillo por 40 florines⁶². Años más tarde, –en mayo de 1484– figuraba junto al canónigo Martín González y el racionero Bartolomé Blanco como arrendador de los préstamos de San Esteban y Madrigal de Monte, de los que se obligaron a pagar 261 florines⁶³. La confianza que tanto el obispo como el cabildo habían depositado por entonces

55. 1487, septiembre, 9. ACB, reg. 27, f. 281r.

56. 1491, marzo, 4. ACB, reg. 29, f. 306v-307r.

57. 1486, abril, 1. ACB, reg. 28, f. 43v.

58. 1489, abril, 6. ACB, reg. 29, f. 64r.

59. 1504, junio 26. ACB, reg. 34, f. 431r.

60. Es bien conocida su actividad hacendística de en tiempos de Juan II. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia...*, pp. 124-141, 153-169 y 185-198.

61. 1480, marzo, 3. ACB, reg. 14, f. 301r.

62. 1481, julio, 26. ACB, reg. 23, f. 23v.

63. 1484, mayo, 26. ACB, reg. 25, ff. 140v-142r.

en el secretario fue tal que ese mismo año se le permitió constar como presente –aunque no lo estuviera– cuando se alzasen o arrendasen las rentas del cabildo⁶⁴.

Todo ello se tradujo pronto en la asunción de nuevas responsabilidades en esta materia. Sabemos que en mayo de 1485 fue nombrado mayordomo de la bolsa, una de las diferentes mayordomías del cabildo burgalés junto a las de los dineros, contadores, «troxeros», renta, granos o de los Libros Redondos⁶⁵. Con anterioridad habían desempeñado este mismo cargo Juan Garcés de Maluenda (1454-1455)⁶⁶ por dimisión de su antiguo titular, Alvar González, arcediano de Burgos⁶⁷; y en 1484 lo fue el canónigo Fernando de Aranda –un año antes mayordomo del Libro Redondo–, para cuyo desempeño había ofrecido al cabildo 20.000 maravedís, acción que pone de manifiesto la rentabilidad del oficio⁶⁸.

Son muy escasos los datos disponibles sobre las funciones concretas de esta mayordomía capitular. Según Susana Guijarro es probable que este mayordomo fuera el mismo que el mayordomo del dinero y parece que la duración del cargo era anual, aunque con la posibilidad de repetir. En su primer acto como tal, Astudillo presentó como fiadores al mencionado Fernando Díaz de Fuentepelayo, arcediano de Burgos, y al canónigo Gonzalo de Maluenda, con el compromiso, ambos, de dar cumplida cuenta de las rentas pertenecientes a la mesa capitular⁶⁹.

No parece que nuestro secretario repitiera en el cargo. En julio de ese mismo año 1485 alcanzó la mayordomía del cabildo. Se situaba entonces en la cúspide de la administración hacendística burgalesa gracias a sus méritos en la gestión económica de las cuentas capitulares. El de mayordomo era un oficio de gran prestigio institucional⁷⁰. Se elegía entre los canónigos y su número era –al menos en el caso de Toledo– de dos⁷¹. Debían, según la normativa del cabildo primado, otorgar «las escrituras de arrendamientos o censos de las posesiones que el cabildo remata», aunque

«los pregones, tratados y remates todos se hazen dentro en el cabildo y muchas vezes se comete el rematarse a la contaduría o a el señor deán o a otros señores. Antiguamente solían rematar las dichas posesiones los mayordomos y a ya no se haze porque era en gran daño de la yglesia⁷²».

Como gestor de dichas rentas, recibió entonces un total de 12.250 maravedís del canónigo Diego Barahona y de Juan Alonso de Lantadilla correspondientes

64. 1484, mayo, 10. ACB, reg. 22, f. 155r-156r.

65. Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, p. 92.

66. En 1450, Garcés de Maluenda era mayordomo del Libro Redondo y volvería a serlo en 1461. En 1458 era mayordomo, en 1460 contador del cabildo y en 1461 juez de la Cuatro Témporas. ACB, reg. 2, f. 192v. ACB, reg. 16, ff. 25r, 139r, 273v-277r, 302v-303r.

67. ACB, reg. 2, f. 211r y reg. 14, f. 146r.

68. 1484, mayo, 10. ACB, reg. 22, f. 115r-156r.

69. 1485. Mayo, 5. ACB, reg. 22, f. 230r.

70. Para el caso burgalés, Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, p. 92.

71. ACT, Libro de Fábrica 909, ff. 1r-9r.

72. *Idem*.

a la deuda que había contraído un tal Juan de Bobadilla con la catedral⁷³. En su labor contó, sin duda, con la ayuda de los contadores del cabildo, documentados con distintas denominaciones en el caso burgalés desde 1395 en un mayordomo de los contadores⁷⁴ y dos contadores mayores⁷⁵, en 1399 en la figura de un canónigo contador⁷⁶ y desde al menos 1433 en dos contadores del cabildo⁷⁷.

No parece tampoco que Astudillo desempeñara el oficio de mayordomía más allá de 1485. No por ello perdió la confianza del prelado, que le siguió encomendando diversas responsabilidades de carácter fiscal. Sabemos que en noviembre del año siguiente Luis de Acuña volvería a contar con él para que junto a Alonso García de Palenzuela fuera el responsable del cobro de los maravedís del obispado de Ávila⁷⁸, potestad que le fue ampliada el año siguiente con la concesión para arrendar –en esta ocasión en solitario– los frutos de su beneficio de la diócesis de Toledo⁷⁹. En junio de 1492 aparecía como fiador de Sancho de Oña, obligando ambos en ese momento a abonar un total de 60 florines por la cuarta parte correspondiente a La Rasa, además de otros 180 florines más correspondientes a un préstamo en la localidad Frandovínez⁸⁰; en junio de 1493 el cabildo le concedió permiso para «haçer las rentas desta fábrica» junto a Juan Sánchez de la Puebla⁸¹ y en septiembre de ese mismo año el prelado remató en nuestro secretario las «canadiellas» de Villasandino⁸².

A pesar de la correcta gestión de los asuntos económicos personales y episcopales no faltaron los problemas relacionados con dicha administración, aunque la documentación sugiere que estos fueron escasos y de menor importancia. Uno de estos incidentes tendría lugar en abril de 1483 cuando Juan Alonso, por entonces juez apostólico, prorrogó a nuestro secretario el plazo para que pudiera abonar la parte que adeudaba del subsidio⁸³, mientras que en junio de 1494 se vio en la necesidad de entregar junto su fiador –el canónigo Juan Calzado– 223 florines por los préstamos correspondientes a Quintanilla de la Mata, Valdorros y Torrecilla

73. 1485, julio, 21. ACB, reg. 23, ff. 234r-235r.

74. En mayo de ese año lo fue el racionero Juan Alonso. 1395, mayo, 7. ACB, reg. 2, ff. 29v-30r.

75. En mayo de ese año fueron nombrados contadores mayores del cabildo los canónigos Alfonso García y Alfonso Fernández de Oviedo. 1395, mayo, 7. ACB, reg. 2, ff. 29v-30r.

76. Juan Martínez de Majarrés. 1399, mayo, 14. ACB, reg. 2, f. 119r.

77. Juan Fernández de Villaverde, arcediano de Palenzuela; Diego Fernández y Juan González de Yeles. 1433, agosto, 5. ACB, reg. 9, f. 193r.

78. 1486, noviembre, 15. ACB, reg. 27, f. 215r.

79. 1487, septiembre, 18. ACB, reg. 27, f. 281r.

80. 1492, junio, 18. ACB, reg. 27, f. 514b.

81. 1493, junio, 7. ACB, reg. 28, f. 260r.

82. 1493, septiembre, 30. ACB, reg. 30, ff. 159v-160r. Según Simón Valencia, Villasandino era uno de los lugares de los préstamos del vino del cabildo burgalés y «a veces dan la denominación de con las canadiellas», este término se define como una antigua media de líquidos, pero se refiere a los préstamos de las viñas». Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, p. 181.

83. 1483, abril, 5. ACB, reg. 23, f. 109r.

del Monte⁸⁴, además de otros 9.000 más con el canónigo Juan Rodríguez por el préstamo en Cogollos⁸⁵.

3.5. FUNCIONES JUDICIALES

Martínez de Astudillo desempeñó, asimismo, un papel de relevancia en el complejo entramado de la administración de la justicia episcopal burgalesa⁸⁶. Si bien es cierto –y sobre ello hemos insistido más arriba– que no hay constancia documental de que nuestro protagonista contara con estudios en materia de Derecho, lo cierto es que su conocimiento del entramado burocrático-administrativo, tanto de la corte arzobispal, como del gobierno capitular, además de su fidelidad al obispo y al cabildo, le convertían en un valioso agente a la hora de defender los intereses de ambas instancias de gobierno.

Su vinculación, por lo tanto, con temas judiciales coincide con un momento en el que su carrera curial comenzaba a consolidarse entre la élite catedralicia. Efectivamente, en enero de 1480 fue nombrado juez subejecutor. Era uno de los muchos jueces con los que se apoyaba el aparato de administración de la justicia: jueces árbitros, ejecutores, de ceremonias, del silencio y de las Cuatro Témperas, estos últimos, sobre los que volveremos seguidamente⁸⁷.

Los jueces subejecutores eran los encargados de materializar las disposiciones episcopales en materia de nombramientos, en especial en la concesión de medias raciones a diferentes eclesiásticos. En el caso de Astudillo, sabemos que en enero de 1480 lo fue por disposición del otro secretario episcopal –Alonso de Oña– en su toma de posesión de la media ración que por carta de colación le había entregado el obispo Luis de Acuña⁸⁸. Idénticas actuaciones se registran en noviembre de 1486 en la aceptación de media ración por parte de Pedro de Arroyuelo⁸⁹ y un año más tarde de otra media ración a favor de Juan de Sepúlveda, al que también se asignó silla en el coro⁹⁰.

Tres años más tarde –en diciembre de 1489– Astudillo fue nombrado juez de las Cuatro Témperas –denominados también «jueces de los señores del cabildo»– junto al capiscol y canónigo García Ruiz de la Mota⁹¹. La elección de sus miembros se hacía entre las dignidades y canónigos del cabildo y podía ser cuatrimestral o anual. Su denominación aludía a las llamadas «témperas», breves ciclos litúrgicos que se

84. 1494, junio, 18. ACB, reg. 27, f. 532v.

85. 1494, junio, 28. ACB, reg. 27, ff. 535v-536r.

86. La justicia episcopal burgalesa en el siglo XV ha sido abordada por Díaz Ibáñez, Jorge: «La potestad...», pp. 75-97. 87. *Ibidem*, pp. 78-81.

88. 1480, enero, 17. ACB, reg. 11, f. 129r.

89. 1486, noviembre, 17. ACB, reg. 21, ff. 319r-320r.

90. 1487, octubre, 10. ACB, reg. 21, ff. 442r-443r.

91. 1489, diciembre, 18. ACB, reg. 29, f. 146v.

correspondían con el inicio de las estaciones anuales y que estaban consagrados a la oración y la penitencia. Su marco de actuación judicial se circunscribía a la instrucción de carácter criminal y civil: injurias verbales entre clérigos o beneficiados de la catedral y entre clérigos y civiles en el ámbito del cabildo y el coro; raptos; adulterio; falsedad documental; juego o vestimenta deshonestas, además de reservarse la jurisdicción de los judíos de la ciudad de Burgos. El tribunal tenía su sede en las capillas de la Visitación o de Santa Catalina y para su desempeño contaban con la asistencia de otros oficiales como un escribano del cabildo y varios receptores y mensajeros⁹².

Es, precisamente, en uno de estos juicios de faltas en el que vemos a Martínez de Astudillo desempeñar las funciones propias de estos jueces en octubre de 1497, formando parte de un tribunal en el que también se encontraban Pedro de Castro, abad de San Millán de Lara y Diego Prado. Siguiendo el procedimiento habitual, una vez tomada declaración a uno de los testigos llamado Cristóbal y verificar la agresión denunciada por un tal Peña –vecino de Villagómez–, el tribunal condenó al medio racionero Lucas Fernández a prisión en el husillo⁹³.

Su actividad judicial se intensificó durante la década de 1490 en distintas líneas de actuación. Por entonces, la confianza que tanto el obispo Acuña como el cabildo catedralicio habían depositado en el secretario era plena. Ese junio de ese mismo año figura ya como vicario general⁹⁴. Asumía, de esta manera, funciones propias del obispo en caso de ausencia de este o en situación de sede vacante tomando el control político y administrativo de la diócesis y la responsabilidad de convocar y reunir sínodos provinciales⁹⁵. Como vicario general era, además, el administrador de la justicia capitular con capacidad para sentenciar en nombre del prelado los pleitos que entonces se mantenían en el seno de la sede burgalesa. Ese mismo año de 1490, por ejemplo, sentenció un contencioso en el que fueron condenados todos los participantes en un memorial de almoneda de Fernando Sánchez de Frías⁹⁶; en febrero de 1492 emitía veredicto en el pleito que mantenían el cabildo burgalés y Juan de Covarrubias sobre los pastos de los ganados en el término de la Rasilla⁹⁷ y en agosto de 1494 ordenó al doctor Diego de Miranda una

92. Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia...*, pp. 116-118; Díaz Ibáñez, Jorge: «La potestad...», pp. 79-81.

93. 1497, octubre, 23. ACB, reg. 31, f. 408r.

94. Junto al vicario general, existían en la diócesis de Burgos otras vicarías territoriales. Según Sanz Sancho –que estudió estas vicarías en Córdoba– se trataba de unidades administrativas destinadas a la gestión de los diezmos, aunque también asumieron funciones judiciales y pastorales, estas últimas a voluntad de cada prelado. La designación de estos vicarios territoriales era competencia del obispo. La función principal de estos oficiales fue la de ser tribunal de primera instancia en las causas decimales y de manera secundaria de encargarse de realizar las tazas y los encargos que se realizaran al vicario correspondiente. Sanz Sancho, Iluminado: *La Iglesia de Córdoba (1236-1454). Una diócesis de la provincia eclesial de Toledo en la Baja Edad Media*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 2006, p. 394.

95. Hay constancia de un sínodo celebrado por Acuña en Burgos el 3 de julio de 1474 y de otros dos por Pascual de Ampudia, el primero en diciembre de 1498, el segundo en Medina de Pomar entre los días 11 y 13 de noviembre de 1500. Todos tuvieron lugar durante los años de actividad de Martínez de Astudillo en la curia burgalesa, pero no sabemos cuál fue el papel que entonces desempeñó, si es que ejerció alguno. *Synodicon VII*, pp. 31-33.

96. 1490, junio, septiembre. 9. ACB, reg. 29, ff. 194v-195r.

97. 1492, febrero, 21. ACB, reg. 30, f. 597r.

investigación sobre dos pares de casas y una huerta adquiridas a unos judíos en Belorado por un precio de 4.000 maravedís por Juan de Tosantos, pesquisa que, finalmente, concluyó con una sentencia condenatoria por la que este individuo sería condenado al pago de dicha cantidad al cabildo⁹⁸.

En calidad de vicario general, fue, además, el responsable de supervisar en la audiencia episcopal todas aquellas operaciones y documentos relacionados con los intereses capitulares. Los testimonios conservados son numerosos. En diciembre de 1491, por ejemplo, lo haría con ciertas letras apostólicas por las que la Santa Sede concedía diversos beneficios a Diego y Juan de Sanzoles⁹⁹ y en enero de 1493 dando licencia a los canónigos Juan Ruiz de Arroyuelo y Fernando Sánchez de Medina para que pudieran alquilar durante cinco años unas casas en la calle Tenebregosa por un precio de 3.560 maravedís y siete gallinas¹⁰⁰. Del mismo modo, su aprobación volvería a ser necesaria un año más tarde para la ratificación de un censo refrendado por el notario Diego de Bilbao por el que se arrendaban al mercader Fernando de Castro y a su esposa Leonor unas casas en la calle de San Llorente por un precio de 2.000 maravedís y dos gallinas¹⁰¹ y otro censo relativo a otras casas en la calle San Gil, esta, a petición de María de Poza¹⁰².

Su última actuación como vicario general del obispo data de junio de 1498, fecha en la concedió la correspondiente licencia para dar en censo a Gonzalo de Castañeda una tierra en San Miguel por cinco florines y una gallina¹⁰³.

De manera paralela desempeñó otras funciones de tipo judicial. En 1493, por ejemplo, aparece como procurador de Pedro de Carranza –entonces en Roma– para que tomase posesión de una canonjía vacante en Burgos, solicitando para el ello el correspondiente requerimiento al cabildo¹⁰⁴. En el caso de Burgos cualquiera de los beneficiados mayores y menores podría serlo y su cometido era el de representar al cabildo en caso de conflictos. Aunque no se conocen las asignaciones económicas o en especie por el desempeño del oficio, Simón Valencia asegura que en Cuenca era de 2.000 maravedís anuales, suma a la que habría que añadir su prebenda de racionero y procurador¹⁰⁵.

98. 1494, agosto, 22. ACB, reg. 30, f. 283v-285r.

99. 1491, diciembre, 11. ACB, reg. 26, ff. 127r-129r.

100. 1493, enero, 14. ACB, reg. 30, f. 36v.

101. 1494, febrero, 7. ACB, libro 9, ff. 130r-133r.

102. 1494, noviembre, 7. ACB, libro 15, ff. 340r-341r.

103. 1498, junio, 26. ACB, reg. 32, ff. 86v-87r.

104. 1493, febrero, 13. ACB, reg. 26, ff. 142r-143r; ACB, reg. 28, f. 247r.

105. Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo...*, 92.

4. ÚLTIMOS AÑOS Y MUERTE (1495-1506)

Tras el fallecimiento de Luis de Acuña en 1495 la trayectoria curial de Astudillo comenzó a declinar. Detrás de ello había razones que ayudan a comprender esta situación. La muerte de quien, sin duda, había sido su gran mentor en las últimas tres décadas, unida a los problemas de salud y achaques propios de una persona que por entonces debía de rondar una edad respetable, además de la acumulación durante años de trabajo y responsabilidades en la administración diocesana y las tensiones en la propia curia y el cabildo, debieron de ser con toda probabilidad factores que le afectaron notablemente¹⁰⁶.

Sabemos, no obstante, que hasta 1498 mantuvo la vicaría general, que en 1500 desempeñó algunas funciones menores de carácter hacendístico¹⁰⁷ y en 1501 consta que sostuvo una posición contraria a la concordia establecida entre el cabildo y las monjas de San Ildefonso sobre el pago de ciertas expensas¹⁰⁸. Fueron sus últimos servicios destacados.

Gracias a los registros del cabildo burgalés conocemos detalles sobre su estado de salud en los últimos años de su vida. Las primeras noticias datan de octubre de 1493, fecha en la que solicitó formalmente al cabildo permanecer en su domicilio por enfermedad¹⁰⁹, licencia que en diciembre del año siguiente volvería a ser emitida por el cabildo por idéntica causa, atendiendo, quizá, a la misma dolencia¹¹⁰, posiblemente una ceguera de la que hay constancia en diciembre de 1499¹¹¹ y que en 1503 era ya permanente y le impedía acudir a las reuniones del cabildo y los oficios litúrgicos en la catedral¹¹².

En 1506 la salud de Martínez de Astudillo se resintió de manera definitiva. En febrero de ese año se le menciona en los registros capitulares como «enfermo»¹¹³. Con seguridad falleció poco después, aunque ha sido imposible determinar con exactitud la fecha. A mediados de diciembre de ese año varios miembros ajenos al cabildo burgalés mostraron su interés por estar presentes en la reunión que concedería la canonjía que en vida había disfrutado el insigne secretario, solicitud que fue rechazada «ya que non es de derecho ni costumbre su presencia»¹¹⁴. Dicha canonjía fue, sin duda, apetecida por varios miembros del cabildo hasta el punto

106. La violencia en el clero catedralicio burgalés a lo largo de aquella centuria ha sido estudiada por Díaz Ibáñez, Jorge: «Escándalos, ruidos, injurias y cochilladas: prácticas de violencia en el clero catedralicio burgalés durante el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2 (2013), pp. 543-576. El antisemitismo por Díaz Ibáñez, Jorge: «Un episodio de antisemitismo en el cabildo catedralicio burgalés a fines del siglo XV», *De Medio Aevo*, 3/2 (2014), pp. 1-16.

107. En junio de ese año Martínez de Astudillo y su fiador el canónigo Francisco Rodríguez de Villahoz se obligaron a pagar 115 florines por el préstamo de Villagutiérrez. 1500, junio, 13. ACB, reg. 33, ff. 65r-66r.

108. 1501, octubre, 23. ACB, reg. 34, ff. 177v-178r.

109. 1493, octubre, 29. ACB, reg. 28, f. 23or.

110. 1494, diciembre, 22. ACB, reg. 30, f. 346v.

111. 1499, diciembre, 20. ACB, reg. 32, ff. 358r-359r.

112. 1503, noviembre, 15. ACB, reg. 34, ff. 379v-380r.

113. 1506, febrero, 12. ACB, reg. 34, ff. 556v-559r.

114. 1506, diciembre, 14. ACB, reg. 35, ff. 34v-35r.

de iniciarse un proceso en el que los candidatos a alcanzarla fueron especialmente escogidos para la elección de dicho beneficio, que debería ser provisto según los estatutos catedralicios¹¹⁵. A mediados de diciembre de 1506 la cuestión aún no se había resuelto e, incluso, Alonso de Mora, arcediano de Treviño, se comprometió a encontrar a alguien capaz de aportar 18.000 maravedíes de préstamos para ocupar dicha vacancia¹¹⁶. Finalmente, el 18 de diciembre, se acordó conceder la canonjía vacante al tesorero Alonso de Fuentes, quien, sin embargo, renunció a ella¹¹⁷, siendo, por último, adjudicada el día 21 a Juan Sánchez de Cebolleros por Diego Pardo, juez subjecutor¹¹⁸.

5. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional del secretario Juan Martínez de Astudillo constituye un ejemplo significativo del desarrollo que este oficio alcanzó a lo largo de la segunda mitad del siglo XV. Aunque el caso ahora abordado se circunscribe al ámbito curial eclesial, conviene señalar que el carácter versátil y transversal del cargo y la propia trayectoria de su titular obedecen a patrones muy similares al de los secretarios que sirvieron a la nobleza y la realeza en Castilla durante ese mismo periodo.

Formado presumiblemente en el ámbito catedralicio y perteneciente quizá a una familia de origen converso –como lo eran otras muchas de las élites administrativas cortesanas– su cualificación personal y la protección que le dispensó el obispo Luis de Acuña le permitió desarrollar una fructífera y extensa carrera en la que a lo largo de más de cuatro décadas asumió no solo las importantes responsabilidades de carácter burocrático-administrativas derivadas de su secretaría, sino también, otras indispensables para la correcta administración de la sede burgalesa ejerciendo cargos y oficios tan relevantes para la justicia y la gestión hacendística capitular como fueron los procurador, juez subjecutor, juez de las Cuatro Témperas, mayordomo de la bolsa, mayordomo del cabildo o el de vicario general en 1490, momento culminante de su andadura profesional.

Con la muerte en 1495 del obispo Acuña, la carrera de nuestro secretario comenzó a declinar. A ello había que añadir una salud delicada, consecuencia de una edad avanzada para la época, y un ambiente de creciente tensión en el seno del cabildo, factores, todos ellos, que, sin duda, le afectaron hasta el punto de ir dejando de manera paulatina durante aquellos años todas sus ocupaciones institucionales. Astudillo finalmente falleció en 1506. Aún le sobrevivirían los

115. 1506, diciembre, 16. ACB, reg. 35, ff. 36r-37r.

116. 1506, diciembre, 17. ACB, reg. 35, f. 38r.

117. 1506, diciembre, 18. ACB, reg. 35, ff. 39r-43r.

118. ACB, reg. 35, ff. 43r-44r; ACB, reg. 26, ff. 685r-686r.

otros secretarios episcopales que compartieron durante aquellos las labores de administración de la Casa y Corte de los prelados y el cabildo burgalés: Alonso de Oña, Martín de Busto y Fernando de Villán, además de los secretarios capitulares Juan Sánchez de Bilbao, Diego de Bilbao, Juan Carroz y Alonso de Ledesma, cuyas biografías y trayectorias permitirán, cuando sean abordadas, un mejor y más profundo conocimiento no solo de las élites administrativas de la curia burgalesa, sino también, una perspectiva mucho más amplia del ejercicio del poder en Castilla en la transición de la Edad Media a la Moderna.

APÉNDICE

1.- OFICIALES DE LA CASA Y CORTE DE LUIS DE ACUÑA, OBISPO DE BURGOS (1456-1495)

OFICIOS	TITULARES	FECHAS
<i>Barbero</i>	Juan de Valmaseda	1486
<i>Cabezaleros</i>	Pedro de Cartagena	1459
<i>Camareros</i>	Diego Rodríguez de Almela	1456
	Juan Osorio ¹¹⁹	1495
<i>Capellanes</i>	Antón Ruiz	1465
	Juan de Laredo	1467
	Juan Sánchez de Nebreda	1467-1471
	Juan García de Hano	1469
	Fernando (Sánchez) de Cebolleros ¹²⁰	1472
	Pedro de Burgos	1476
	Martín Fernández	1485-1495 ¹²¹
	Alfonso de León	1487-1495
	Diego de Andino	1487-1495
	Pedro de Atienza	1495
	Francisco de Artacho	1495
<i>Carcelero</i>	Fernando de Robredo	1481
<i>Contador</i>	Juan de Briviesca	1482
<i>Criados</i>	Juan de Herrera	1467
	Sancho Calderón	1471-1474
	Fernando Sánchez de Cebolleros ¹²²	1472
	Juan Monte	1483-1485
	Juan de Cuéllar	1485
	Bartolomé Blanco	1485
	Juan Marroquín	1485
	Juan de Salinas	1485
	Fernando de Vallejo	1490
	Juan Martínez de Astudillo	1491-1497
	Juan de Pancorbo	1494
	Pedro de Zorrilla	1495
	Martín Fernández	1495 ¹²³
	Antonio Sarmiento	1495
<i>Despensero</i>	Alfonso de Villalón	1458-1478
<i>Escuderos</i>	Diego de Coria	1457
	Diego de Contreras	1457
	Alfonso del Tejo	1457
<i>Familiares</i>	Alvar García de Toro	1468
	Pedro de Burgos	1468
	Fernando Sánchez de Cebolleros ¹²⁴	1472

119. Sobrino del obispo.

120. Criado, familiar y mayordomo.

121. Figura como criado en 1495.

122. Capellán, familiar y mayordomo.

123. Capellán entre 1485 y 1495.

124. Criado, capellán y mayordomo.

	Juan González de Quintanapalla	1481
<i>Fiscales</i>	Pedro de Tamayo	1480
	Diego de Guadalajara	1482
<i>Maestresala</i>	Diego de Chaves	1472
<i>Mayordomos</i>	Diego Ruiz de Villena	1456-1457
	Fernando Díez de Fuentepelayo	1458-1465
	Diego Ruiz de Villena	1459-1463
	Fernando Sánchez de Cebolleros ¹²⁵	1484-1488
	Pedro de Valladolid	1495
	¿Frutos de? Villaquirán	1495
<i>Merinos</i>	Juan de Rozas	1487-1493
<i>Mozo de capilla</i>	Peroyo	1495
<i>Mozos de espuelas</i>	Machín	1495
	Andrés	1495
	Juan	1495
	García	1495
<i>Paje</i>	Lucena	1466
<i>Porteros</i>	Rodrigo de Valdivielso	1481-1493
	Luis Alemán	1491-1495
<i>Receptor</i>	Alfonso de Moradillo	1495-1497
<i>Reposteros</i>	Diego de Pereda ¹²⁶	1490-1495
	Juan ¹²⁷	1495
	Juan de Trueba	1495
	Espinosa	1495
<i>Secretarios</i>	Juan Martínez de Astudillo ¹²⁸	1466-†1506
	Alfonso de Oña	1480-†1523
<i>Tesorero</i>	Juan Monte	1495
<i>Testamentario</i>	Frutos de Villaquirán	1495-1496
<i>Vicarios</i>	Diego González	1461
	Pedro de Vergara	1470-1496
	Juan García de Medina	1471-1496
	García González	1485
	Juan González Miguélez	1488
	Juan García de Salazar	1493-1494 ¹²⁹
	Juan Vázquez	1494
	Ruy Fernández de Santillana	1495 ¹³⁰
	Pedro de Covarrubias	1495 ¹³¹ -1496
	Gonzalo de Burgos	1495 ¹³²
<i>Vicarios generales</i>	Juan Ruiz	1456-1463
	Diego García de Vivar	1456
	Bachiller Pedro Rodríguez de Grijera	1461-1490
	Alfonso López de Béjar	1464-1467

125. Criado, familiar y capellán.

126. Sobrino de Juan, repostero del obispo.

127. Tío de Diego de Pereda, repostero del obispo.

128. Vicario general en 1490.

129. En noviembre de 1493 y 1495 aparecía como vicario general.

130. Ese mismo año figura como vicario de Aguilar y Prado.

131. Vicario general en noviembre de 1495.

132. Entre 1489 y 1491 fue vicario general.

	Pedro Martínez de Covarrubias	1474
	Sancho Sánchez de Frías	1474-1480
	Juan Alonso	1482-1484
	Bartolomé de Gumiel	1486-1488
	Diego Sánchez de Frías	1487
	Gonzalo de Burgos	1489-1491 ¹³³
	Juan Martínez de Astudillo	1490-1498
	Juan García de Salazar	1493-1495
	Pedro de Covarrubias	1495 ¹³⁴
<i>Vicario de Aguilar y Prado</i>	Ruy Fernández de Santillana	1495 ¹³⁵ -1496
<i>Vicario del arciprestado de Burgos</i>	Diego de Frías	1496
<i>Vicario del arciprestado de Cillaperuil</i>	Pedro García	1490
<i>Vicario del arciprestado de Montija</i>	Diego Martínez de Pereda	1486-1489
<i>Vicario del arciprestado de Rojas</i>	Pedro Alonso	1492
<i>Vicario del arciprestado de Silos</i>	Andrés Martínez	1484
<i>Vicario de Castro Urdiales</i>	Diego Pérez de Castro	1494
<i>Vicario de Los Barrios de Colina</i>	Juan García de Mata	1488
<i>Vicario de Latas y Cudeyo</i>	Martín Sánchez de Plachines	1456
<i>Vicario de Losa</i>	Gómez González de Isla	1485
<i>Vicario de Ordejón</i>	Alonso García	1489
<i>Vicario de Pancorbo</i>	Sancho López de Calzada	1491-1494
<i>Vicarios de Ros</i>	Alonso González	1481-1490
	Alonso García	1491
<i>Vicario de Tobar</i>	Rodrigo Alfonso	1484
<i>Vicario de Villahoz</i>	Miguel González	1494-1495
<i>Vicarios de Villasandino</i>	Alfonso Rodríguez	1460
<i>Visitador</i>	Martín Rodríguez de Presencio	1481
<i>Otros servidores sin indicación de oficio</i>	Bachiller de los Balbases	1495
	Bachiller de Precienzo	1495
	Diego de Torres	1495
	Andrada	1495
	Fernando de Lerma	1495
	Pontedura	1495
	Mendoza	1495
	Salinas ¹³⁶	1495
	Juan de Laredo	1495
	Alonso de Polanco	1495
	Pancorbo	1495
	Villafuertes	1495
	Luis Vázquez	1495
	Antonio de Segovia	1495
	Ríos	1495
	Vasquitos	1495
	Lope de Pereda	1495
	Doctor Pedro de Miranda	1495
	Antonio	1495

133. En 1495 era vicario.

134. Vicario también 1495.

135. Ese mismo año figura también como vicario.

136. Seguramente Juan de Salinas, criado del obispo en 1485.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES INÉDITAS

Archivo de la Catedral de Burgos.
Archivo de la Catedral de Toledo.
Archivo General de Simancas.
Archivo Municipal de Burgos.
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
RAH: Real Academia de la Historia.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes jurídicas, eclesiásticas, literarias y documentales

Catálogo del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos. Vol. II. Sección volúmenes (I) (1432-1552). Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, 1998.
Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. IV. Madrid: Real Academia de la Historia, 1882.
Ladero Quesada, Miguel Ángel y Olivera Serrano, César (dirs.): *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2016.
Domínguez Bordona, Jesús: «Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96 (1930), pp. 785-835.
García Guzmán, María del Mar: *Colección diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1991.
García García, Antonio (ed.): *Synodicon Hispanum. VII. Burgos y Palencia*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997.
García García, Antonio (ed.): *Synodicon Hispanum. X. Cuenca y Toledo*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2011.

Estudios

Bermejo Cabrero, José Luis: «Los primeros secretarios de los reyes». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 49 (1979), pp. 186-296.
Cantera Burgos, Francisco: *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y sus conversos más egregios*, Madrid, CSIC, 1952.
Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012.
«Pacto y cultura de consenso en la Castilla de Juan II: La familia Romero, una dinastía de oficiales al servicio de la Corona (ca. 1407 – ca. 1465)», en Nieto Soria, José Manuel y Villarroel González, Óscar: *Pacto y consenso en la cultura política península. Siglos XI al XV*. Madrid, Sílex, 2013, pp. 319-339
«García Fernández de Alcalá: notas biográficas y contextos institucionales de un secretario y agente fiscal del rey de Castilla (1440-1467)», en Borrero, M.^a Mercedes, Carrasco,

- Juan y Peinado, Rafael (coords.): *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII): un modelo comparativo*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2014: pp. 67-83
- «Una conspiración en la corte de Castilla: la trama burocrática-administrativa en la caída del condestable Álvaro de Luna (1453)», en Péricard, Jacques (coord.): *La part de l' ombre. Artisans du pouvoir et arbitres des rapports sociaux. La place des intermédiaires dans la gestion des conflits (VIII-XV siècles)*, Limoges, Université de Limoges, 2014, pp. 267-287.
- «Juan de Mena, secretario de latín y cronista del rey: un letrado de la Cancillería Real al servicio de Juan II y Enrique IV», García Moya, Cristina (ed.): *Juan de Mena: de letrado a poeta*. Woodbridge, Tamesis Books, 2015, pp. 11-21.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «La potestad jurisdiccional del obispo y cabildo catedralicio burgalés durante el siglo XV», *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 75-97.
- «Escándalos, ruidos, injurias e cochilladas: prácticas de violencia en el clero catedralicio burgalés durante el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2 (2013), pp. 543-576.
- «Un episodio de antisemitismo en el cabildo catedralicio burgalés a fines del siglo XV», *De Medio Aevo*, 3/2 (2014), pp. 1-16.
- «Un eclesiástico de las élites judeoconversas castellanas a fines del siglo XV: Luis Garcés de Maluenda, canónigo y tesorero de la catedral de Burgos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 28 (2015), pp. 303-355.
- Escudero, José Antonio: *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*. Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2020 (4 vols.).
- Espinar Gil, David: *La escribanía del cabildo catedralicio de Segovia y su documentación (siglos XIV y XV)* (Tesis Doctoral inédita), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2021.
- Fernández Gallardo, Luis: *Alonso de Cartagena (1385-1456): una biografía política en la Castilla del siglo XV*. Valladolid, Consejería de Educación y cultura, 2002.
- Guijarro González, Susana: «Autoridad, jurisdicción y disciplina clerical: el conflicto entre el obispo Luis de Acuña y el Cabildo Catedralicio de Burgos (1456-1495)», en Guijarro González, Susana (ed.): *Cabildos catedralicios y obispos en la Iberia medieval: autoridad, disciplina y conflicto*. Madrid: Sílex, 2019, pp. 181-225.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Fray Hernando de Talavera (1430-1507)*. Madrid, Dykinson, 2020.
- López Martínez, Nicolás (1961): «Don Luis de Acuña. El cabildo de Burgos y la reforma (1456-1495)», *Burgense*, 2 (1961), pp. 185-317.
- Martín Postigo, María de la Soterraña: *La cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid. Universidad de Valladolid, 1959.
- Ortega Martín, Joaquín Luis: *Don Pascual de Ampudia, obispo de Burgos 1496-1512. Un reformado pretridentino*. Madrid, Iglesia Nacional Española, 1973.
- Porras Arboledas, Pedro Andrés: *Juan II, rey de Castilla y León (1406-1454)*. Gijón, Ediciones Trea, 2009.
- Rábade Obrado, María del Pilar: *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993.
- «Apuntes biográficos sobre Alfonso de Ávila, secretario de los Reyes Católicos», *En la España Medieval*, 33 (2010), pp. 141-160.
- «Nuevos datos sobre Juan de la Parra, secretario de los Reyes Católicos». *Cuadernos de Historia de España*, 85-86 (2011-2012), pp. 581-594.
- Ramos Merino, Juan Luis: *Iglesia y notariado en la Castilla bajomedieval. La Catedral de Burgos (1315-1492)*. Madrid, La Ergástula, 2012.

- Sanz Sancho, Iluminado: *La Iglesia de Córdoba (1236-1454). Una diócesis de la provincia eclesiástica de Toledo en la Baja Edad Media*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 2006.
- Sánchez Herrero, José: *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV. La religiosidad cristiana del clero y pueblo*. Santa Cruz de Tenerife, Universidad de La Laguna, 1976.
- Serrano, Luciano: *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*, Madrid, CSIC, 1942.
- Serrano, Luciano: *Fuentes para la historia de Castilla, Tomo I. Colección diplomática*, Valladolid, Maxtor, ed. 2012.
- Simón Valencia, María Esperanza: *El cabildo capitular de la catedral de Burgos en la Baja Edad Media (1352-1407). Gestión patrimonial, organización y proyección social*, Burgos, Universidad de Burgos, 2020.

